

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

001

Cartagena de Indias D.T y C. 20 de marzo de 2019.

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C

Asunto: **Respuesta CLC - 3.9 - 066/1 19 - 1 – REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACION FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018.**

Respetado Doctor Sepúlveda:

Atendiendo al oficio de la referencia, **CARDIQUE**, se permite dar respuesta a la solicitud de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y situación financiera de la nación vigencia fiscal 2018.

De la manera más atenta damos respuesta a la información solicitada con el asunto de la referencia.

1. De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, enviamos la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018.

A- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP./APR OP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG. /APRO. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/AP ROP. VIGENTE 7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	2,226,992	2,226,992	2,226,992	2,226,992	100%	100%	100%
Gastos de personal	2,161,497	2,161,497	2,161,497	2,161,497	100%	100%	100%
Gastos Generales	49,154	49,154	49,154	46,154	100%	100%	100%
Transferencias	16,341	16,341	16,341	16,341	100%	100%	100%



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0%	0%	0%
INVERSION	0	0	0	0	0%	0%	0%
TOTAL PRESUPUESTO	2,226,992	2,226,992	2,226,992	2,226,992	100%	100%	100%

**B.- Perdidas de apropiación en la vigencia 2018.**

TIPO DE GASTOS	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	2,226,992	2,226,992	0
Gastos personales	2,161,497	2,161,497	0
Gastos Generales	49,154	49,154	0
Transferencias	16,341	16,341	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	2,226,992	2,226,992	0

**C.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017	0
Cuenta por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2017	0
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE de 2017 y PAGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	0

**D. El Estatuto orgánico del presupuesto – decreto ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

**Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá la s reserva presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraído y desarrollen**



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
 Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
[www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) - mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co)  
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá a 31 de diciembre cuentas por pagar con las obligaciones correspondiente a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Tenido en cuenta lo anterior, sírvase certificar si las reservas presupuestas y cuentas por pagar constituida por su entidad a 31 de diciembre de 2018 cumplieron con lo estipulado en a la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumpliendo de lo establecido en el decreto Ley 111 de 1996.

R/ Al cierre de esta vigencia podemos constatar que la Corporación no constituye reservas ni cuentas por pagar con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación.

**E. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018. Recordamos que la Corporación no constituye Rezago con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación.**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-17	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31- 12-18	% EJECUCION REZADO PRESUPUESTAL A 31-12- 2018
Reservas presupuestales 2017	0	0	0%
Cuentas por pagar 2017	0	0	0%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**F. Rezago presupuestal en miles de pesos**

Respecto al numeral 1, literal F de la información solicitada con el asunto de la referencia. Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

Al respecto, es pertinente informar que la ejecución del presupuesto está en plena armonía con los principios presupuestales que rigen el estatuto orgánico del presupuesto.

Por otro lado, Las metas de ejecución presupuestal están basada en las necesidades y en uso más eficientes posibles de nuestros recursos, es decir satisfacer al máximo las necesidades de la comunidad con el menor gasto posible, en lo referente al cumplimiento de esta meta, la Corporación ha cumplidos con los objetivos y metas de programación presupuestal.



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

- G) Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el sistema integrado de información financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.**

R/ Durante la vigencia 2018 el sistema integrado no presento ningún tipo de limitaciones.

- 2. Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución No. 414 de 2014, No. 533 de 2015, No. 037 de 2017, No. 156 de 2018 y el Instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018).**

R/ Se adjunta copia del de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2018.

- 3. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copias del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.**

R/ Anexo Dictamen de los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor a 31 diciembre 2018.

- 4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º de Art 2º de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín Moroso del Estado- BDME enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.**

R/ Se anexa copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado- BDME periodo 2018-11-11.

- 5. Remitir certificación suscrita por el representante legal y contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**

R/ Se anexa certificación.

- 6. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.**

R/ Anexo copia de constancia suscrita por el Director de la Entidad, en donde certifica que el Profesional Universitario del área de Sistemas es el competente para publicar, los informes de



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**  
**C A R D I Q U E**

gestión, resultado financieros y contables de la vigencia 2018, (Enero a Diciembre) que se encuentran publicado en la página web de la Corporación, [www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co).

- 7. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presento el Consolidador de hacienda e información pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.**

R/ No se ha presentado limitaciones con el consolidado de hacienda e información pública CHIP, hasta el momento hemos trabajado en un 100%. Se adjunta certificación

- 8. ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución No. 414 de 2014, No. 533 de 2015 y No. 037 de 2017)?**

R/ No se presentaron limitaciones durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

- 9. Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 533 de 2015 o No. 037 de 2017, informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?**

R/ Se le está dando cumplimiento al 100% a la normatividad establecida en la Resolución No. 533 de 2015 Expedida por la Contaduría General de la Nación para entidades del Gobierno. Y al manual de políticas contables establecidos por la Resolución 2107 del 2017 expedida por Cardique. Se anexa certificación.

- 10. Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016.**

R/ Anexo en copia del Informe sobre la evaluación Contable de Control Interno a 31 de diciembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, CARDIQUE, presentado a la Contaduría General de la Nación.

- 11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
[www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) - mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

NUMERO DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	NÚMERO METAS PROPUESTAS	NÚMERO DE METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31 /12/2018	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2018
AR 51	141	141	100%	99%
AC –CV 30	53	53	73%	73%
AC –PGIRHP 4	13	13	100%	100%
AD – PGAU 7	64	46	72%	72%
AC-ANLA – REFICAR - 2	2	0	0%	0%

El plan de mejoramiento para la Auditoria Regular (AR) – CARDIQUE - vigencia 2016, fue suscrito el 18 de octubre de 2017, a corte de 31 de diciembre de 2018, presenta un avance ponderado del 99%, producto que en 4 hallazgos se registraron los siguientes porcentajes:

HALLAZGO	% DE CUMPLIMIENTO
H3	95%
H4	85%
H15	90%
H22	90%

El plan de mejoramiento para la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación en la Ciénaga de la Virgen y Contratos de Relimpia (AC –CV), – CARDIQUE - vigencia 2016, fue suscrito el 6 de febrero de 2018, encontrándose vigente al corte del 31 diciembre de 2018; El porcentaje de cumplimiento y avance fue del 73% debido que algunas metas estaban pactadas cumplir dentro del año 2019.

El plan de mejoramiento para la auditoria de cumplimiento a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios Peligrosos (AC- PGIRHP) se suscribió el 29 de enero de 2018, y a corte del 31 de diciembre de 2018 se encontraba con un 100% de cumplimiento.

El Plan de Mejoramiento para la Auditoria de Desempeño a la Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la Política de Gestión Ambiental Urbana PGAU (AD- PGAU), fue suscrito el 6 de junio de 2018, estando vigente a la fecha de corte solicitada. El porcentaje de cumplimiento y avance fue del 72% debido que algunas metas están previstas para cumplir dentro del año 2019.



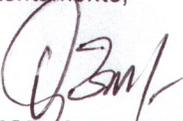
**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
 Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
C A R D I Q U E**

El Plan de Mejoramiento para la Auditoria de cumplimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Licenciamiento Ambiental de la Refinería de Cartagena – REFICAR (AC – ANLA-REFICAR), fue suscrito el 17 de julio de 2018, es decir que a la fecha se encuentra vigente y las dos (2) metas se estiman cumplir en el año 2019.

Atentamente,



**ANGELO BACCI HERNANDEZ**  
Director General (E)

Revisó: Uriel Salgado *USE*  
Proyecto: Luz karime Angulo *LA*  
Proyecto: Jorge Gómez Carillo *JGC*  
Proyecto: Heberto Torres Tapia *HTT*



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

